

Test de 32 preguntas.
4 respuestas alternativas, siendo únicamente una de ellas correctas.
Tiempo para la realización: 25 minutos

**DECLARACIÓN SOBRE LA RED & ADJUDICACIÓN DE CAPACIDAD
DE INFRAESTRUCTURA**

BÁSICAS

1. El documento en el que se exponen las características de la infraestructura puesta a disposición de las empresas ferroviarias y que informa sobre la capacidad y condiciones técnicas de cada tramo de la red y las condiciones de acceso a la misma se llama:
 - a) Declaración de Capacidad de Red
 - b) Declaración sobre la Infraestructura Ferroviaria
 - c) Declaración sobre la Red
 - d) Documento de especificaciones técnicas de la Red
2. Señala la respuesta falsa acerca de la Declaración sobre la Red
 - a) Se publicará, como mínimo, seis meses antes de que finalice el plazo de solicitud de capacidad de Infraestructura
 - b) Será aprobada por los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, previa consulta a Ministerio de Fomento, Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, empresas ferroviarias y resto de candidatos, CNMC, etc.
 - c) Se publicará en idioma castellano y, al menos, en otra lengua oficial de la Unión Europea.
 - d) Podrá obtenerse gratuitamente en formato electrónico en los portales web de los respectivos administradores de infraestructuras ferroviarias o en uno común a todos ellos.
3. Una modificación de la Ley del Sector Ferroviario 38-2015 recoge la obligatoriedad de publicar la declaración de red en las distintas lenguas cooficiales. ¿Cuál es la primera edición que deberá ser publicada en las lenguas cooficiales?
 - a) Declaración de red 2024
 - b) Declaración de red 2025
 - c) Declaración de red 2026
 - d) Es aplicable a partir de la entrada en vigor de dicha normativa, por lo que declaración de red 2023
4. La asignación por parte del administrador de infraestructuras ferroviarias de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos, con el fin de que un tren o un vehículo ferroviario pueda circular, entre dos puntos durante un periodo de tiempo determinado se denomina...
 - a) Adjudicación de red.
 - b) Adjudicación de capacidad de infraestructura.
 - c) Administración de capacidad.
 - d) Administración de infraestructura ferroviaria

5. ¿Quiénes podrán solicitar la asignación de capacidad de infraestructura? (señala la falsa)
- a) Los administradores de infraestructuras ferroviarias
 - b) Las empresas ferroviarias y las agrupaciones empresariales internacionales que constituyan estas empresas
 - c) Los consignatarios, cargadores y empresas transportistas y operadores de transporte que no tengan la consideración de empresa ferroviaria, designando para ello una empresa ferroviaria.
 - d) Las administraciones públicas con competencias en materia de transporte ferroviarios, designando para ello una empresa ferroviaria
6. Los requisitos que los administradores de infraestructuras ferroviarias pueden imponer a los candidatos a la adjudicación de infraestructuras en materia de garantías económicas y de idoneidad para presentar ofertas se especificarán en...
- a) El Reglamento de Circulación Ferroviaria.
 - b) El Estatuto del administrador de infraestructuras ferroviarias
 - c) La Declaración de Red
 - d) La Ley del Sector Ferroviario
7. El procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria contemplará entre otras cosas las coordinaciones de solicitudes y las medidas a adoptar por los administradores en caso de congestión de la infraestructura, y se atenderá a los principios de...
- a) Competencia, objetividad y no discriminación.
 - b) Transparencia, objetividad, y discriminación positiva.
 - c) Transparencia, objetividad y no discriminación.
 - d) Transparencia, subjetividad y no discriminación.
8. Respecto al derecho de uso de capacidad, señala cuál de las siguientes opciones es falsa:
- a) El administrador de infraestructuras ferroviarias comunicará los acuerdos marco a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
 - b) Queda prohibido todo negocio jurídico sobre la capacidad de infraestructura adjudicada
 - c) Como regla general, los acuerdos marco tendrán una vigencia máxima de diez años, renovable por períodos iguales
 - d) Para servicios que utilicen una infraestructura especializada que requiera inversiones de gran magnitud y a largo plazo, debidamente justificadas por el candidato, podrán concertarse acuerdos marco por un período de vigencia de hasta quince años
9. Según el artículo 38 de la Ley del Sector Ferroviario 38/2015 como regla general, ¿cuál será la vigencia máxima de los acuerdos marco si no existen inversiones justificadas de gran magnitud o condiciones especiales?
- a) 3 años
 - b) 5 años
 - c) 15 años
 - d) 20 años

AVANZADAS

- 10.¿Con que antelación mínima se debe publicar la declaración de red antes de que finalice el plazo de solicitud de capacidad de infraestructura?
- a) 1 mes
 - b) 2 meses
 - c) 4 meses
 - d) 6 meses
- 11.Entre las medidas especiales en caso de perturbaciones en la infraestructura ferroviaria que, de forma significativa, por accidente, fallo técnico o cualquier otra incidencia, puede adoptar el administrador de infraestructuras ferroviarias están... (señala la respuesta falsa):
- a) La adopción previa de un plan de contingencias para restablecer la situación de normalidad a la mayor brevedad posible.
 - b) La suspensión, sin previo aviso, de la prestación de servicios ferroviarios sobre dichas infraestructuras para la realización de las reparaciones oportunas cuando la infraestructura haya quedado inutilizable, sin que las empresas ferroviarias afectadas tengan derecho a compensación o indemnización alguna.
 - c) La suspensión, sin previo aviso, de la prestación de servicios ferroviarios sobre dichas infraestructuras para la realización de las reparaciones oportunas cuando la infraestructura haya quedado inutilizable, compensando o indemnizando en su caso a las empresas ferroviarias afectadas.
 - d) La obligación de las empresas ferroviarias de poner a disposición del administrador de infraestructuras ferroviarias los recursos que este estime oportuno y prestar la colaboración que les sea requerida.
- 12.Los administradores de infraestructura y los candidatos podrán celebrar acuerdos marco para la reserva de capacidad. Señala cuál de las siguientes no es una característica de estos acuerdos marco:
- a) Como norma general, tendrán una vigencia máxima de quince años, y solo se autorizarán periodos menores por causas excepcionales.
 - b) Tendrán una vigencia máxima de cinco años, renovables por periodos iguales.
 - c) Podrán acordarse periodos de vigencia superiores a cinco años cuando esté justificado por la existencia de contratos comerciales, inversiones especializadas o riesgos pudiendo llegar hasta los quince años para servicios que utilicen una infraestructura especializada que requiera inversiones de gran magnitud y más en casos excepcionales.
 - d) Los acuerdos marcos serán comunicados por el administrador de infraestructuras ferroviarias a la Comisión nacional de los Mercados y la Competencia.

**INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PRIVADAS, PORTUARIAS Y
AEROPORTUARIAS**

BÁSICAS

13. La conexión de las infraestructuras ferroviarias de titularidad de una autoridad portuaria que en cada momento existan en las zonas de servicio de los puertos de interés general y estén conectadas con la Red Ferroviaria de Interés General se recogerá en la declaración sobre la red y estará regulada por un convenio para cada puerto de interés general. El citado convenio se celebrará conjuntamente por:
- Autoridad portuaria correspondiente, el administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado, previa autorización del Ministerio de Fomento
 - El administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado, previa autorización del Ministerio de Fomento
 - Autoridad portuaria correspondiente y el administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente, previa autorización de Puertos del Estado
 - Autoridad portuaria correspondiente, el administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado, previa autorización de la CNMC
14. Señala el organismo u organismos que establecen las reglas para la conexión física y funcional de las infraestructuras ferroviarias en puertos de interés general
- Ministerio de Fomento
 - Puertos del Estado y administrador general de infraestructuras
 - Autoridad Portuaria y Puertos del Estado
 - Administrador general de infraestructuras y Autoridad Portuaria
15. Señala el organismo u organismos que establecen respecto de los puertos de interés general y previo informe favorable de Puertos del Estado, las reglas para el diseño y la explotación de la red ferroviaria existente en cada puerto
- Administrador general de infraestructuras ferroviarias
 - Ministerio de Fomento
 - Empresa ferroviaria que operen en el puerto junto con el administrador general de infraestructuras ferroviarias
 - Autoridad Portuaria
16. Para el establecimiento o la explotación de una infraestructura ferroviaria de titularidad privada que discurra por el territorio de más de una comunidad autónoma, será necesario obtener, previamente, la correspondiente autorización administrativa que habilite para ello. ¿Quién será el encargado de otorgar esa autorización administrativa?
- ADIF
 - Ministerio de Fomento
 - Comunidades autónomas afectadas
 - AESF
17. La conexión de las infraestructuras ferroviarias no pertenecientes a la Red Ferroviaria de Interés General solamente podrá establecerse cuando lo autorice...
- El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

- b) El Ministerio de Fomento
- c) El Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma por la que discorra
- d) El Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Fomento.

OPOSICIONES ADIF Y ADIF-AV
WWW.OPOSICIONESTECNICOFERROVIARIO.COM

AVANZADAS

18. Respecto a las infraestructuras ferroviarias de titularidad de una autoridad portuaria que existan en las zonas de servicio de los puertos de interés general y estén conectadas con la Red Ferroviaria de Interés general... (señala la respuesta falsa)

- a) Formarán parte de la Red Ferroviaria de Interés General y se incorporarán al Catálogo de Infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General
- b) El convenio para la regulación de la conexión de las infraestructuras ferroviarias de los puertos de interés general con el resto de la Red Ferroviaria de Interés General se celebrará entre la autoridad portuaria correspondiente, el administrador de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado, con autorización del Ministerio de Fomento.
- c) Todas las competencias y funciones sobre dichas infraestructuras señaladas en el artículo 23 de la LSF corresponden al administrador de Infraestructuras ferroviarias, a excepción de la adjudicación de capacidad.
- d) La conexión de estas infraestructuras con el resto de la Red Ferroviaria de Interés General se recogerá en la Declaración Sobre la Red y estará regulada por un convenio.

19. ¿Para el establecimiento o explotación de una infraestructura ferroviaria privada que transcurra por el territorio de más de una comunidad autónoma los requisitos que habrán de presentarse ante el Ministerio de Fomento son?

- a) Una memoria explicativa de los fines, presupuestos correspondientes, actividades a prestar, descripción de las obras y circunstancias técnicas de las mismas.
- b) un estudio medioambiental de la explotación si se pretender explotar la infraestructura en más de una comunidad autónoma.
- c) estos mismos requisitos habrán de cumplirse si la explotación solo afecta a una comunidad autónoma como por ejemplo los ferrocarriles valencianos
- d) Todo lo dicho en una respuesta, pero acompañado de un informe económico de cada uno de los departamentos de economía de las comunidades autónomas afectadas.

20. Señala la afirmación falsa respecto a las infraestructuras ferroviarias de titularidad privada.

- a) Para el establecimiento o explotación de una infraestructura ferroviaria de titularidad privada que discurra por más de una comunidad autónoma, será necesario obtener autorización del Ministerio de Fomento previo informe de las comunidades autónomas por las que discurra.
- b) El titular de dichas infraestructuras no podrá llevar a cabo en ningún modo transporte ferroviario por cuenta propia sobre las mismas, por corresponder exclusivamente a las empresas ferroviarias.
- c) Se podrá llevar a cabo transporte ferroviario, exclusivamente, por cuenta del propio titular, como complemento a sus actividades principales.
- d) Si esta línea es de utilidad pública o interés social, el Ministerio de Fomento podrá habilitar a su titular para ocupar los terrenos de dominio público necesarios, o adquirir los de propiedad privada mediante expropiación forzosa, a título de beneficiario.

**INSTALACIONES DE SERVICIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS
EMPRESAS FERROVIARIAS**

BÁSICAS

21. Señala cuál de las siguientes no son exactamente instalaciones de servicio para la prestación de servicios a las empresas ferroviarias, según la Ley del Sector Ferroviario.
- a) Los cambiadores de ejes.
 - b) Las instalaciones de lavado y limpieza de vehículos ferroviarios.
 - c) Las instalaciones portuarias, independientemente de su vinculación o no con las actividades ferroviarias
 - d) Las instalaciones de aprovisionamiento y suministro de combustible.
22. Si el explotador de la instalación de servicio presta servicios complementarios.....
- a) deberá prestarlos de manera no discriminatoria a cualquier empresa ferroviaria que los solicite
 - b) decidirá que empresas ferroviarias los reciben en función de una subasta de servicios supervisada por la CNMC
 - c) será voluntaria la prestación de los mismos a todas y cada una de las empresas ferroviarias
 - d) y ofrece su realización a alguna empresa ferroviaria, deberá prestarlos de manera no discriminatoria a cualquier empresa ferroviaria que los solicite
23. resolverá las reclamaciones que formulen las empresas ferroviarias y los restantes candidatos en relación con la prestación de los servicios complementarios, así como de los servicios auxiliares cuando se entienda que se ha vulnerado el principio de no discriminación
- a) El ministro de Fomento
 - b) La ministra de Economía
 - c) La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
 - d) La presidenta de ADIF
24. Según la Ley del Sector Ferroviario, tanto el acceso (incluido el ferroviario) a las instalaciones de servicio, como la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las empresas ferroviarias que lo soliciten deberá hacerse siguiendo el principio de...
- a) Primacía de las operadoras públicas, atendiendo al interés social.
 - b) Exclusividad.
 - c) No discriminación.
 - d) Discriminación positiva a favor de las operadoras de capital nacional.

AVANZADAS

25. Señala cuál de las siguientes no es enteramente una instalación de servicio para la prestación de servicios a las empresas ferroviarias, a efectos de lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario 38/2015:

- a) Las instalaciones de mantenimiento pesado de trenes de alta velocidad u otros tipos de material rodante que requieran instalaciones específicas.
- b) Las terminales de carga
- c) Las estaciones de transporte de viajeros y sus edificios e instalaciones conexas, incluidos los paneles de información sobre itinerarios y viajes y los emplazamientos para la venta de billetes.
- d) Las estaciones de clasificación y las instalaciones de formación de trenes, incluidas las instalaciones para maniobras

26. Señala la característica incorrecta respecto a las instalaciones de servicio en la Ley del Sector Ferroviario

- a) Cuando una instalación de servicio no haya sido utilizada de forma continuada durante doce meses y haya empresas ferroviarias interesadas en acceder a ellas, el titular de la instalación debe ofrecer públicamente la posibilidad de explotación por un tercero, salvo que se acredite un proceso de reconversión en curso que impida su utilización.
- b) Las instalaciones de servicio se declaran de utilidad pública a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento o ampliación.
- c) El explotador de la instalación deberá tener cuentas diferenciadas a las de la empresa u organismo que preste servicios de transporte ferroviario en dicha instalación, incluidos balances y cuentas de resultados.
- d) Las condiciones de acceso a las instalaciones de servicio y la prestación de servicios en las mismas se incluirán en la correspondiente Declaración sobre la Red de cada administrador de infraestructuras ferroviarias o en una web gratuita indicada en la misma.

27. Señala la opción falsa entre las siguientes:

- a) Las instalaciones de mantenimiento pesado de vehículos ferroviarios dedicadas a trenes de alta velocidad o a otros tipos de material rodante que requieran instalaciones específicas, se considerarán instalaciones de servicio únicamente en relación a efectos de la declaración de red y expropiación forzosa.
- b) Las instalaciones de servicio se declaran de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento o ampliación.
- c) Son básicos los servicios que se prestan en cualquiera de las instalaciones de servicio reconocidas en el artículo 42 de la Ley del Sector Ferroviario.
- d) Para el reconocimiento de la utilidad pública de una instalación de servicio será necesario que la empresa interesada, que tendrá la consideración de beneficiaria de conformidad con lo establecido en la legislación de expropiación forzosa, lo solicite al administrador general de infraestructuras ferroviarias.

28. La prestación de servicios complementarios y auxiliares en instalaciones de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias se hará, en régimen de derecho privado, de diferentes modos (señala el incorrecto):

- a) Por otros explotadores, públicos o privados, a su riesgo y ventura.

- b) Por las empresas ferroviarias, en régimen de franquicia del administrador de infraestructuras.
- c) Por el administrador de infraestructuras ferroviarias en régimen de gestión indirecta por medio de entidades seleccionadas con arreglo a la Ley 31/2007
- d) Directamente por el administrador de infraestructuras ferroviarias con sus propios recursos,
29. Señala cuál de las siguientes características del régimen de auto prestación de los servicios auxiliares en las instalaciones de servicio titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviaria no es correcta:
- a) Si una empresa ferroviaria tiene en exclusiva la disposición de los bienes espacios necesarios para la prestación de servicios, deberá prestar los mismos a otras empresas ferroviarias, de forma no discriminatoria y a coste razonable.
- b) Lo podrán hacer las empresas ferroviarias, para sí mismas o en régimen de colaboración con otras empresas ferroviarias, directamente o con contratos con terceros.
- c) Si las empresas ferroviarias prestan los servicios auxiliares por sí mismas no deberán abonar ningún canon al administrador de infraestructuras.
- d) Conllevará la solicitud de capacidad de la empresa ferroviaria al administrador de infraestructuras, que hará públicas los criterios de asignación y las condiciones de uso.
30. Entre los requisitos que en materia de seguridad ferroviaria exige la Ley del Sector Ferroviario para la prestación de servicios complementarios y auxiliares, señala cuál es el requisito en particular que menciona dicha Ley:
- a) La dotación de un departamento propio de seguridad en la circulación
- b) La inscripción en el registro de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria como empresas de baja accidentalidad
- c) La disposición de los pertinentes títulos habilitantes del personal ferroviario.
- d) No haber tenido accidentes relativos a la seguridad ferroviaria en los últimos cinco años.
31. La realización de servicios complementarios y auxiliares, que no hagan directamente las administradoras ferroviarias y los contraten por gestión indirecta con terceros:
- a) Tanto la seguridad ferroviaria como la habilitación de títulos, corresponde al administrador de infraestructuras ferroviarias, nunca se podrán exigir estos dos requisitos a una empresa auxiliar
- b) Han de cumplir los mismos requisitos en cuanto a seguridad y formación de los trabajadores que si los realizasen las administradoras ferroviarias
- c) Han de cumplir los mismos requisitos en cuanto a seguridad, pero las empresas auxiliares no están capacitadas para dar títulos habilitantes a sus trabajadores.
- d) ninguna de las respuestas es cierta.
32. La explotación de las instalaciones de servicio ubicadas en los puertos de interés general y la prestación de servicios básicos, complementarios y auxiliares en ellas se ajustarán a lo dispuesto en la...
- a) legislación portuaria, y los servicios de acceso a la infraestructura y los servicios básicos, complementarios y auxiliares tendrán la consideración de servicio general y servicios o actividades comerciales, respectivamente.

- b) legislación ferroviaria, y los servicios básicos de acceso a la infraestructura y de los servicios complementarios y auxiliares tendrán la consideración de servicios de interés general.
- c) legislación portuaria, y los servicios básicos de acceso a la infraestructura y los servicios complementarios y auxiliares tendrán la consideración de servicios de interés general.
- d) legislación ferroviaria, y los servicios básicos de acceso a la infraestructura y los servicios complementarios y auxiliares tendrán la consideración de servicio general y servicios o actividades comerciales, respectivamente.

OPOSICIONES ADIF Y ADIFRA
WWW.OPOSICIONESTECNICOFERROVIARIO.COM

SOLUCIONES

**DECLARACIÓN SOBRE LA RED & ADJUDICACIÓN DE CAPACIDAD DE
INFRAESTRUCTURA**

BÁSICAS

1. El documento en el que se exponen las características de la infraestructura puesta a disposición de las empresas ferroviarias y que informa sobre la capacidad y condiciones técnicas de cada tramo de la red y las condiciones de acceso a la misma se llama:
 - a) Declaración de Capacidad de Red
 - b) Declaración sobre la Infraestructura Ferroviaria
 - c) **Declaración sobre la Red**
 - d) Documento de especificaciones técnicas de la Red

2. Señala la **respuesta falsa** acerca de la Declaración sobre la Red
 - a) **Se publicará, como mínimo, seis meses antes de que finalice el plazo de solicitud de capacidad de infraestructura**
 - b) Será aprobada por los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, previa consulta a Ministerio de Fomento, Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, empresas ferroviarias y resto de candidatos, CNMC, etc.
 - c) Se publicará en idioma castellano, en las lenguas cooficiales de las CCAA, y, al menos, en otra lengua oficial de la Unión Europea.
 - d) Podrá obtenerse gratuitamente en formato electrónico en los portales web de los respectivos administradores de infraestructuras ferroviarias o en uno común a todos ellos.

3. Una modificación de la Ley del Sector Ferroviario 38-2015 recoge la obligatoriedad de publicar la declaración de red en las distintas lenguas cooficiales. ¿Cuál es la primera edición que deberá ser publicada en las lenguas cooficiales?
 - a) Declaración de red 2024
 - b) **Declaración de red 2025**
 - c) Declaración de red 2026
 - d) Es aplicable a partir de la entrada en vigor de dicha normativa, por lo que declaración de red 2023

4. La asignación por parte del administrador de infraestructuras ferroviarias de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos, con el fin de que un tren o un vehículo ferroviario pueda circular, entre dos puntos durante un periodo de tiempo determinado se denomina...
 - a) Adjudicación de red.
 - b) **Adjudicación de capacidad de infraestructura.**
 - c) Administración de capacidad.
 - d) Administración de infraestructura ferroviaria

5. ¿Quiénes podrán solicitar la asignación de capacidad de infraestructura? **(señala la falsa)**
 - a) **Los administradores de infraestructuras ferroviarias**
 - b) Las empresas ferroviarias y las agrupaciones empresariales

- internacionales que constituyan estas empresas
- c) Los consignatarios, cargadores y empresas transportistas y operadores de transporte que no tengan la consideración de empresa ferroviaria, designando para ello una empresa ferroviaria.
 - d) Las administraciones públicas con competencias en materia de transporte ferroviarios, designando para ello una empresa ferroviaria
6. Los requisitos que los administradores de infraestructuras ferroviarias pueden imponer a los candidatos a la adjudicación de infraestructuras en materia de garantías económicas y de idoneidad para presentar ofertas se especificarán en...
- a) El Reglamento de Circulación Ferroviaria.
 - b) El Estatuto del administrador de infraestructuras ferroviarias
 - c) **La Declaración de Red**
 - d) La Ley del Sector Ferroviario
7. El procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria contemplará entre otras cosas las coordinaciones de solicitudes y las medidas a adoptar por los administradores en caso de congestión de la infraestructura, y se atenderá a los principios de...
- a) Competencia, objetividad y no discriminación.
 - b) Transparencia, objetividad, y discriminación positiva.
 - c) **Transparencia, objetividad y no discriminación.**
 - d) Transparencia, subjetividad y no discriminación.
8. Respecto al derecho de uso de capacidad, señala cuál de las siguientes opciones **es falsa**:
- a) El administrador de Infraestructuras ferroviarias comunicará los acuerdos marco a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
 - b) Queda prohibido todo negocio jurídico sobre la capacidad de infraestructura adjudicada
 - c) **Como regla general, los acuerdos marco tendrán una vigencia máxima de diez años, renovable por períodos iguales**
 - d) Para servicios que utilicen una infraestructura especializada que requiera inversiones de gran magnitud y a largo plazo, debidamente justificadas por el candidato, podrán concertarse acuerdos marco por un período de vigencia de hasta quince años
9. Según el artículo 38 de la Ley del Sector Ferroviario 38/2015 como regla general, ¿cuál será la vigencia máxima de los acuerdos marco si no existen inversiones justificadas de gran magnitud o condiciones especiales?
- a) 3 años
 - b) **5 años**
 - c) 15 años
 - d) 20 años

AVANZADAS

10. ¿Con que antelación mínima se debe publicar la declaración de red antes de que finalice el plazo de solicitud de capacidad de infraestructura?
- a) 1 mes
 - b) 2 meses
 - c) **4 meses**

d) 6 meses

11. Entre las medidas especiales en caso de perturbaciones en la infraestructura ferroviaria que, de forma significativa, por accidente, fallo técnico o cualquier otra incidencia, puede adoptar el administrador de infraestructuras ferroviarias están...

(señala la respuesta falsa):

- a) La adopción previa de un plan de contingencias para restablecer la situación de normalidad a la mayor brevedad posible.
- b) La suspensión, sin previo aviso, de la prestación de servicios ferroviarios sobre dichas infraestructuras para la realización de las reparaciones oportunas cuando la infraestructura haya quedado inutilizable, sin que las empresas ferroviarias afectadas tengan derecho a compensación o indemnización alguna.
- c) **La suspensión, sin previo aviso, de la prestación de servicios ferroviarios sobre dichas infraestructuras para la realización de las reparaciones oportunas cuando la infraestructura haya quedado inutilizable, compensando o indemnizando en su caso a las empresas ferroviarias afectadas.**
- d) La obligación de las empresas ferroviarias de poner a disposición del administrador de infraestructuras ferroviarias los recursos que este estime oportuno y prestar la colaboración que les sea requerida.

12. Los administradores de infraestructura y los candidatos podrán celebrar acuerdos marco para la reserva de capacidad. Señala cuál de las siguientes **no** es una característica de estos acuerdos marco:

- a) **Como norma general, tendrán una vigencia máxima de quince años, y solo se autorizarán periodos menores por causas excepcionales.**
- b) Tendrán una vigencia máxima de cinco años, renovables por periodos iguales.
- c) Podrán acordarse periodos de vigencia superiores a cinco años cuando esté justificado por la existencia de contratos comerciales, inversiones especializadas o riesgos pudiendo llegar hasta los quince años para servicios que utilicen una infraestructura especializada que requiera inversiones de gran magnitud y/o más en casos excepcionales.
- d) Los acuerdos marcos serán comunicados por el administrador de infraestructuras ferroviarias a la Comisión nacional de los Mercados y la Competencia.

**INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PRIVADAS, PORTUARIAS Y
AEROPORTUARIAS**

BÁSICAS

13. La conexión de las infraestructuras ferroviarias de titularidad de una autoridad portuaria que en cada momento existan en las zonas de servicio de los puertos de interés general y estén conectadas con la Red Ferroviaria de Interés General se recogerá en la declaración sobre la red y estará regulada por un convenio para cada puerto de interés general. El citado convenio se celebrará conjuntamente por:
- a) **Autoridad portuaria correspondiente, el administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado, previa autorización del Ministerio de Fomento**
 - b) El administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado, previa autorización del Ministerio de Fomento
 - c) Autoridad portuaria correspondiente y el administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente, previa autorización de Puertos del Estado
 - d) Autoridad portuaria correspondiente, el administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado, previa autorización de la CNMC
14. Señala el organismo u organismos que establecen las reglas para la conexión física y funcional de las infraestructuras ferroviarias en puertos de interés general
- a) Ministerio de Fomento
 - b) Puertos del Estado y administrador general de infraestructuras
 - c) Autoridad Portuaria y Puertos del Estado
 - d) **Administrador general de infraestructuras y Autoridad Portuaria**
15. Señala el organismo u organismos que establecen respecto de los puertos de interés general y previo informe favorable de Puertos del Estado, las reglas para el diseño y la explotación de la red ferroviaria existente en cada puerto
- a) Administrador general de infraestructuras ferroviarias
 - b) Ministerio de Fomento
 - c) Empresa ferroviaria que operen en el puerto junto con el administrador general de infraestructuras ferroviarias
 - d) **Autoridad Portuaria**
16. Para el establecimiento o la explotación de una infraestructura ferroviaria de titularidad privada que discorra por el territorio de más de una comunidad autónoma, será necesario obtener, previamente, la correspondiente autorización administrativa que habilite para ello. ¿Quién será el encargado de otorgar esa autorización administrativa?
- a) ADIF
 - b) **Ministerio de Fomento**
 - c) Comunidades autónomas afectadas
 - d) AESF
17. La conexión de las infraestructuras ferroviarias no pertenecientes a la Red Ferroviaria de Interés General solamente podrá establecerse cuando lo autorice...

- a) **El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias**
- b) El Ministerio de Fomento
- c) El Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma por la que discurra
- d) El Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Fomento.

AVANZADAS

18. Respecto a las infraestructuras ferroviarias de titularidad de una autoridad portuaria que existan en las zonas de servicio de los puertos de interés general y estén conectadas con la Red Ferroviaria de Interés general... (señala la **respuesta falsa**)

- a) Formarán parte de la Red Ferroviaria de Interés General y se incorporarán al Catálogo de Infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General
- b) El convenio para la regulación de la conexión de las infraestructuras ferroviarias de los puertos de interés general con el resto de la Red Ferroviaria de Interés General se celebrará entre la autoridad portuaria correspondiente, el administrador de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado, con autorización del Ministerio de Fomento.
- c) **Todas las competencias y funciones sobre dichas infraestructuras señaladas en el artículo 23 de la LSF corresponden al administrador de Infraestructuras ferroviarias, a excepción de la adjudicación de capacidad.**
- d) La conexión de estas infraestructuras con el resto de la Red Ferroviaria de Interés General se recogerá en la Declaración Sobre la Red y estará regulada por un convenio.

19. ¿Para el establecimiento o explotación de una infraestructura ferroviaria privada que transcurra por el territorio de más de una comunidad autónoma los requisitos que habrán de presentarse ante el Ministerio de Fomento son?

- a) **Una memoria explicativa de los fines, presupuestos correspondientes, actividades a prestar, descripción de las obras y circunstancias técnicas de las mismas.**
- b) un estudio medioambiental de la explotación si se pretender explotar la infraestructura en más de una comunidad autónoma.
- c) estos mismos requisitos habrán de cumplirse si la explotación solo afecta a una comunidad autónoma como por ejemplo los ferrocarriles valencianos
- d) Todo lo dicho en una respuesta, pero acompañado de un informe económico de cada uno de los departamentos de economía de las comunidades autónomas afectadas.

20. Señala la **afirmación falsa** respecto a las infraestructuras ferroviarias de titularidad privada.

- a) Para el establecimiento o explotación de una infraestructura ferroviaria de titularidad privada que discurra por más de una comunidad autónoma, será necesario obtener autorización del Ministerio de Fomento previo informe de las comunidades autónomas por las que discurra.
- b) **El titular de dichas infraestructuras no podrá llevar a cabo en ningún modo transporte ferroviario por cuenta propia sobre las mismas, por corresponder exclusivamente a las empresas ferroviarias.**
- c) Se podrá llevar a cabo transporte ferroviario, exclusivamente, por cuenta del propio titular, como complemento a sus actividades principales.
- d) Si esta línea es de utilidad pública o interés social, el Ministerio de

Fomento podrá habilitar a su titular para ocupar los terrenos de dominio público necesarios, o adquirir los de propiedad privada mediante expropiación forzosa, a título de beneficiario.

OPOSICIONES ADIF Y ADIF-AV
WWW.OPOSICIONESTECNICOFERROVIARIO.COM

**INSTALACIONES DE SERVICIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS
EMPRESAS FERROVIARIAS**

BÁSICAS

21. Señala cuál de las siguientes **no** son exactamente instalaciones de servicio para la prestación de servicios a las empresas ferroviarias, según la Ley del Sector Ferroviario.
- a) Los cambiadores de ancho y ejes.
 - b) Las instalaciones de lavado y limpieza de vehículos ferroviarios.
 - c) **Las instalaciones portuarias, independientemente de su vinculación o no con las actividades ferroviarias**
 - d) Las instalaciones de aprovisionamiento y suministro de combustible.
22. Si el explotador de la instalación de servicio presta servicios complementarios.....
- a) **deberá prestarlos de manera no discriminatoria a cualquier empresa ferroviaria que los solicite**
 - b) decidirá que empresas ferroviarias los reciben en función de una subasta de servicios supervisada por la CNMC
 - c) será voluntaria la prestación de los mismos a todas y cada una de las empresas ferroviarias
 - d) y ofrece su realización a alguna empresa ferroviaria, deberá prestarlos de manera no discriminatoria a cualquier empresa ferroviaria que los solicite
23. resolverá las reclamaciones que formulen las empresas ferroviarias y los restantes candidatos en relación con la prestación de los servicios complementarios, así como de los servicios auxiliares cuando se entienda que se ha vulnerado el principio de no discriminación
- a) El ministro de Fomento
 - b) La ministra de Economía
 - c) **La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**
 - d) La presidenta de ADIF
24. Según la Ley del Sector Ferroviario, tanto el acceso (incluido el ferroviario) a las instalaciones de servicio, como la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las empresas ferroviarias que lo soliciten deberá hacerse siguiendo el principio de...
- a) Primacía de las operadoras públicas, atendiendo al interés social.
 - b) Exclusividad.
 - c) **No discriminación.**
 - d) Discriminación positiva a favor de las operadoras de capital nacional.

AVANZADAS

25. Señala cuál de las siguientes **no** es enteramente una instalación de servicio para la prestación de servicios a las empresas ferroviarias, a efectos de lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario 38/2015:
- a) **Las instalaciones de mantenimiento pesado de trenes de alta velocidad u otros tipos de material rodante que requieran instalaciones específicas.**
 - b) Las terminales de carga

- c) Las estaciones de transporte de viajeros y sus edificios e instalaciones conexas, incluidos los paneles de información sobre itinerarios y viajes y los emplazamientos para la venta de billetes.
- d) Las estaciones de clasificación y las instalaciones de formación de trenes, incluidas las instalaciones para maniobras

26. Señala la **característica incorrecta** respecto a las instalaciones de servicio en la Ley del Sector Ferroviario

- a) **Cuando una instalación de servicio no haya sido utilizada de forma continuada durante doce meses y haya empresas ferroviarias interesadas en acceder a ellas, el titular de la instalación debe ofrecer públicamente la posibilidad de explotación por un tercero, salvo que se acredite un proceso de reconversión en curso que impida su utilización.**
- b) Las instalaciones de servicio se declaran de utilidad pública a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento o ampliación.
- c) El explotador de la instalación deberá tener cuentas diferenciadas a las de la empresa u organismo que preste servicios de transporte ferroviario en dicha instalación, incluidos balances y cuentas de resultados.
- d) Las condiciones de acceso a las instalaciones de servicio y la prestación de servicios en las mismas se incluirán en la correspondiente Declaración sobre la Red de cada administrador de infraestructuras ferroviarias o en una web gratuita indicada en la misma.

27. Señala la **opción falsa** entre las siguientes:

- a) Las instalaciones de mantenimiento pesado de vehículos ferroviarios dedicadas a trenes de alta velocidad o a otros tipos de material rodante que requieran instalaciones específicas, se considerarán instalaciones de servicio únicamente en relación a efectos de la declaración de red y expropiación forzosa
- b) Las instalaciones de servicio se declaran de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento o ampliación
- c) Son básicos los servicios que se prestan en cualquiera de las instalaciones de servicio reconocidas en el artículo 42 de la Ley del Sector Ferroviario
- d) **Para el reconocimiento de la utilidad pública de una instalación de servicio será necesario que la empresa interesada, que tendrá la consideración de beneficiaria de conformidad con lo establecido en la legislación de expropiación forzosa, lo solicite al administrador general de infraestructuras ferroviarias**

28. La prestación de servicios complementarios y auxiliares en instalaciones de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias se hará, en régimen de derecho privado, de diferentes modos (señala el incorrecto):

- a) Por otros explotadores, públicos o privados, a su riesgo y ventura.
- b) **Por las empresas ferroviarias, en régimen de franquicia del administrador de infraestructuras.**
- c) Por el administrador de infraestructuras ferroviarias en régimen de gestión indirecta por medio de entidades seleccionadas con arreglo a la Ley 31/2007
- d) Directamente por el administrador de infraestructuras ferroviarias con sus propios recursos,

29. Señala cuál de las siguientes características del régimen de auto prestación de los servicios auxiliares en las instalaciones de servicio titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviaria **no es correcta**:

- a) Si una empresa ferroviaria tiene en exclusiva la disposición de los bienes espacios necesarios para la prestación de servicios, deberá prestar los mismos a otras empresas ferroviarias, de forma no discriminatoria y a coste razonable.
- b) Lo podrán hacer las empresas ferroviarias, para sí mismas o en régimen de colaboración con otras empresas ferroviarias, directamente o con contratos con terceros.
- c) **Si las empresas ferroviarias prestan los servicios auxiliares por sí mismas no deberán abonar ningún canon al administrador de infraestructuras.**
- d) Conllevará la solicitud de capacidad de la empresa ferroviaria al administrador de infraestructuras, que hará públicas los criterios de asignación y las condiciones de uso.

30. Entre los requisitos que en materia de seguridad ferroviaria exige la Ley del Sector Ferroviario para la prestación de servicios complementarios y auxiliares, señala cuál es el requisito en particular que menciona dicha Ley:

- a) La dotación de un departamento propio de seguridad en la circulación
- b) La inscripción en el registro de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria como empresas de baja accidentalidad
- c) **La disposición de los pertinentes títulos habilitantes del personal ferroviario.**
- d) No haber tenido accidentes relativos a la seguridad ferroviaria en los últimos cinco años.

31. La realización de servicios complementarios y auxiliares, que no hagan directamente las administradoras ferroviarias y los contraten por gestión indirecta con terceros:

- a) Tanto la seguridad ferroviaria como la habilitación de títulos, corresponde al administrador de infraestructuras ferroviarias, nunca se podrán exigir estos dos requisitos a una empresa auxiliar
- b) **Han de cumplir los mismos requisitos en cuanto a seguridad y formación de los trabajadores que si los realizan las administradoras ferroviarias**
- c) Han de cumplir los mismos requisitos en cuanto a seguridad, pero las empresas auxiliares no están capacitadas para dar títulos habilitantes a sus trabajadores.
- d) ninguna de las respuestas es cierta.

32. La explotación de las instalaciones de servicio ubicadas en los puertos de interés general y la prestación de servicios básicos, complementarios y auxiliares en ellas se ajustarán a lo dispuesto en la...

- a) **legislación portuaria, y los servicios de acceso a la infraestructura y los servicios básicos, complementarios y auxiliares tendrán la consideración de servicio general y servicios o actividades comerciales, respectivamente.**
- b) legislación ferroviaria, y los servicios básicos de acceso a la infraestructura y de los servicios complementarios y auxiliares tendrán la consideración de servicios de interés general.
- c) legislación portuaria, y los servicios básicos de acceso a la infraestructura y los servicios complementarios y auxiliares tendrán la consideración de

- servicios de interés general.
- d) legislación ferroviaria, y los servicios básicos de acceso a la infraestructura y los servicios complementarios y auxiliares tendrán la consideración de servicio general y servicios o actividades comerciales, respectivamente

OPOSICIONES ADIF Y ADIF-A
WWW.OPOSICIONESTECNICOFERROVIARIO.COM